



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA

LVIII LEGISLATURA

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E:

Los suscritos diputados Joel Padilla Peña, Adriana Lucía Mesina Tena y José Adrián Orozco Neri. Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de la Quincuagésima Octava Legislatura, con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22, fracción I, 83, fracción I y 84 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual ordinariamente se realicen ceremonias cívicas en el Honorable Congreso del Estado. De conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La formación de valores es uno de los objetivos principales de la educación y de nuestro Estado, donde esta soberanía debe estar inmersa en su fomento. Los problemas sociales actuales y el surgimiento de signos de descomposición social en distintos sectores de la población, así como la necesidad de fortalecer la vigencia de los derechos humanos, el respeto de la legalidad, la democracia y, en conclusión, de mejorar la convivencia social, hacen indispensable prestar mayor atención a la formación ética y cívica de las nuevas generaciones.

El promover valores éticos es responsabilidad compartida de la sociedad en su conjunto: la familia, la escuela y la comunidad; es decir, no es labor exclusiva de esta soberanía. Sin embargo, debemos reconocer que el Honorable Congreso del Estado tiene influencia directa en su población, de tal manera que es posible tener una mayor incidencia, mediante la celebración de ceremonias cívicas, indispensables para la formación ética y cívica de los ciudadanos.

Esto se puede lograr, si aprobamos la implementación de un programa de ceremonias oficiales, donde varias personas nos podamos reunir con el propósito de conmemorar o celebrar un acontecimiento histórico de relevancia estatal o nacional. En dicho evento habremos de rendir honores a los símbolos patrios, como el escudo y la bandera nacional y el himno mexicano, orgullo de nuestro país y de los colimenses.

Es importante celebrar los actos cívicos porque a través de éstos reconocemos los símbolos patrios, y reconocerlos es afirmar la fuerza de nuestra historia y enaltecer los esfuerzos y logros de las generaciones que nos antecedieron. De



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA

LVIII LEGISLATURA

esta forma podemos contribuir a la formación de valores como la paz, la justicia, la tolerancia y el patriotismo, con el propósito que los ciudadanos “comprendan y asuman, como principios de sus acciones y de sus relaciones con los demás, los valores que la humanidad ha creado y consagrado como producto de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, paz, justicia, tolerancia y libertad, honestidad y apego a la verdad”, basados en el espíritu laico y democrático.

Estos objetivos han sido parte del discurso educativo, así como de los planes y programas de estudio. Sin embargo, por diversas razones y con el paso del tiempo la formación de valores éticos y cívicos se diluyó en forma notable y con frecuencia, se ha reducido hasta la realización de ceremonias cívicas, que anteriormente se realizaban en otras legislaturas y que actualmente ya no se llevan a cabo, pasando desapercibidas fechas relevantes para la historia de México.

Por lo que esta soberanía debe contar con las herramientas indispensables de estudio y de reflexión permanente y que de esta manera, se desarrollaran las actitudes y la sensibilidad necesarias para fomentar en los ciudadanos la formación de valores personales firmes, y de principios de convivencia basados en la responsabilidad; el respeto a la dignidad humana; la tolerancia y la justicia.

Me pronuncio por recuperar nuestros valores éticos y a la creatividad para hacer de nuestros actos cívicos, espacios para la conformación de Colimenses que requiere nuestro estado. Aportemos para su construcción, pensando en un momento ameno, creativo y de vital importancia para el aprendizaje colectivo. Tengamos presente también que nuestro ejemplo es importante ya que la población de Colima está atenta a nuestra actuación como impulsores de iniciativas que fomenten la sana convivencia.

Por lo expuesto, propongo a este H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado a través de la Comisión de Educación y Cultura, implementará un programa para la celebración de ceremonias cívicas mensuales, donde además de rendir honores a la bandera, se conmemoren las fechas históricas que se tienen calendarizadas durante todo el año en nuestro país, y de esta forma, los integrantes de la Legislatura, rendirán tributo a los héroes que han escrito la historia, que nos enorgullece a todos los mexicanos.



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las ceremonias cívicas se realizarán el primer lunes de cada mes, en la explanada "A la Bandera", que se ubica en las inmediaciones de los Poderes Legislativo y Judicial, a partir de las 8:30 de la mañana, pudiendo tener como invitados además de los integrantes de la legislatura local, a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, al personal sindicalizado y de confianza de ambas dependencias, así como a los representantes de los medios de comunicación y público en general.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Debiendo publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

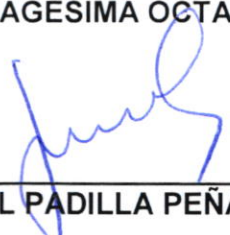
El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Con fundamento en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 138, 139 y 140 de su reglamento. Solicito a la Presidencia someta a consideración de la Asamblea la dispensa de todo trámite administrativo toda vez que la presente no amerita mayor examen. En caso de que la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto no sea aprobada, tórnese a la Comisión correspondiente.

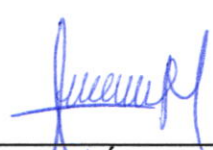
A T E N T A M E N T E:

COLIMA, COL., 12 DE MAYO DE 2016.

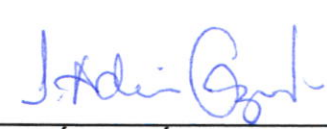
**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA**



DIP. JOEL PADILLA PEÑA.



DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.



DIP. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.